

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siendo las 8:00 de la mañana del día siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista el presente proceso, por el término legal de diez (10) días, con el fin de correr traslado de las excepciones de mérito presentada por la parte ejecutada, lo anterior, conforme al Articulo 443 del C.G.P. Numeral 1 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación.

Fechas que irán desde el 08 de septiembre hasta las 4:00p.m. del 21 de septiembre de 2021.

Secretaria S